Convocatoria 03-2025

"Movilidad para participación en eventos de investigación de profesores de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - UPTC"

Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad de Estudios a Distancia - CIDEA

1. OBJETIVOS

- Apoyar y fomentar la movilidad de investigadores para actividades de divulgación de resultados de investigación de los grupos de investigación en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Mejorar la visibilidad internacional de la investigación de la UPTC.

2. PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los investigadores vinculados a los grupos de investigación institucionalizados, reconocidos o categorizados según la Convocatoria 894 de 2021 del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (MinCiencias) de la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD UPTC, que tengan proyectos de investigación preferiblemente financiados en especie (sin convocatoria) y registrados en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI) en los años 2022 a 2025 en estado: ejecución o terminado, y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión al presentar la solicitud de movilidad. El docente debe haber pertenecido mínimo durante 1 año al grupo de investigación (verificables en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI)) y cumplan con los requisitos del Capítulo 4 del Acuerdo 068 de 2019.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

3. REQUISITOS

- Podrán participar los docentes de planta u ocasionales tiempo completo o medio tiempo, pertenecientes a los grupos de investigación de la Facultad de Estudios a Distancia, FESAD – UPTC que tengan proyectos de investigación preferiblemente financiados en especie y registrados en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI) y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto al momento de realizar la solicitud. El estado de Paz y Salvo será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Se debe presentar la siguiente documentación, según corresponda:
  - Para el caso de divulgación de resultados de investigación en eventos científicos nacionales e internacionales:
    a. Carta de solicitud relacionando el proyecto de investigación registrado en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI) en el que se basa para la difusión de resultados de investigación
    b. Copia del trabajo que será presentado en el evento.
    c. Carta de aceptación del trabajo por parte del comité organizador.
    d. Copia de la resolución rectoral del permiso académico para la movilidad (cuando aplique, en su defecto el permiso por parte de la Facultad y/o escuela).
    e. Documentación requerida para el ingreso al país de destino (Pasaporte vigente, Visa, Cédula de Ciudadanía o digital).

- Toda solicitud debe ser avalada por el director del grupo de investigación al cual pertenece.

- Por trámites administrativos, toda solicitud debe ser radicada con al menos 20 días (calendario) de anticipación al inicio de la movilidad. Toda solicitud que no cumpla con esta condición será rechazada de manera inmediata.

Nota aclaratoria: Las fechas de solicitud de la resolución rectoral deben ser acordes con las fechas de los tiquetes.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

4. COMPROMISOS

Una vez aprobada la movilidad y para poder dar trámite a la compra del tiquete, el docente deberá enviar al Centro de Gestión de Investigación y Extensión - CIDEA:

- Para movilización internacional enviar copia del seguro médico internacional con cubrimiento durante el tiempo que dure la movilidad. La cobertura mínima que debe tener está contemplada en el Acuerdo 068 de 2019, Artículo 35.

Luego de realizada la movilidad, el docente investigador beneficiado de la convocatoria, se compromete a:

a. Presentar en el SGI de la movilidad el certificado de ponencia máximo quince (15) días después de la culminación de la movilidad.
b. Presentar la validación en SiProductividad de la participación en el evento científico.
c. Presentar y registrar en el GrupLAC del grupo que dio el aval, el producto compromiso de la movilidad.
d. Divulgar los resultados de la movilidad mediante un canal de divulgación de la universidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CIDEA, de la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD, UPTC verificará los documentos presentados por el investigador a la convocatoria, evaluará las solicitudes junto con el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia – FESAD e informará al solicitante el resultado.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

6. FINANCIACIÓN

- La financiación estará sujeta a la disponibilidad de recursos económicos de parte del Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CIDEA y se asignarán los beneficios en orden de tramite (que cumpla con los requisitos) hasta agotar recursos.
- Solo un (1) investigador por proyecto de investigación con código SGI podrá recibir apoyo para esta convocatoria.
- Se apoyará solo con la compra de tiquetes a profesores de planta, profesores ocasionales de tiempo completo y medio tiempo de la Facultad de Estudios a Distancia - FESAD.
- Si el valor de los tiquetes supera los tres (3) SMMLV el investigador deberá comprometerse, además, con la publicación de un artículo en revista indexada categoría C.

7. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	19 de febrero del 2025
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos
Entrega de compromisos	Máximo quince (15) días después de la culminación de la movilidad

VIGILADA MINEDUCACIÓN

YUSELY JOHANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN - CIDEA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD